



FIDUCIA SUPPLICANS: La flagelación del Señor

Consideración preliminar

¿Cómo tratar con aquellas personas que viven en situaciones llamadas “irregulares”; o, por decirlo con mayor claridad, en relaciones que la Iglesia siempre ha calificado de pecaminosas?

Con amor y sabiduría, hay que tratar de ayudarles a ordenar su vida de acuerdo con los mandamientos de Dios, superando con el auxilio de su gracia todo aquello que se interpone a la unión con Él.

Tales esfuerzos corresponden a la verdad de la doctrina y, por tanto, también al verdadero amor. Jesús mismo actuó así cuando, por una parte, no castigó a la mujer adúltera, pero, por el otro lado, le exhortó a no volver a pecar (Jn 8,1-11).

Es importante acompañar a los afectados en este camino de conversión, ofreciéndoles toda la ayuda que puedan necesitar: diálogo, oración y paciencia para apoyarlos una y otra vez en este proceso. La motivación primordial para animar a las personas a abandonar los caminos del pecado es la salvación de sus almas.

Si los afectados no están (todavía) dispuestos a reconocer y ordenar su situación a la luz de Dios, nos queda orar intensamente y, en lo escondido, ofrecer sacrificios por ellos, pidiendo que el Señor los toque de tal manera que sigan la invitación de su amor y pongan su vida en orden ante Él.

La innovación de “Fiducia supplicans”

La declaración “Fiducia supplicans”, publicada por el Dicasterio para la Doctrina de la Fe el 18 de diciembre de 2023, establece una propuesta distinta, que contradice el camino trazado por la Sagrada Escritura y la Tradición de la Iglesia. Este documento permite e incluso sugiere a los sacerdotes bendecir a parejas que viven en tales relaciones pecaminosas. No resuena, pues, el tan necesario llamado a la conversión; sino que se trata de un grave engaño.

A pesar de todas las formulaciones de “Fiducia Supplicans” que pretenden presentar este “nuevo camino pastoral” como si estuviese en armonía con el camino precedente de la Iglesia, hemos de aferrarnos a la verdad contundentemente expresada por el Cardenal Müller, Prefecto emérito de la Congregación para la Doctrina de la Fe: un sacerdote católico no puede nunca bendecir una relación pecaminosa, porque esto representaría una aprobación de Dios a esta unión. Por tanto, el Cardenal Müller concluye que tal bendición incluso sería una blasfemia.¹

Entonces, estas bendiciones son contrarias al amor y a la misericordia. Con un signo tal, en lugar de reforzar a las personas en la disposición a la conversión, se las engaña. Esto cuenta tanto para las afectadas como para todas las que ven este signo. A las primeras se las ata a su pecado y a las otras se les hace creer que Dios, en su amorosa misericordia, aprueba tal relación.

¿Cómo puede ser que ahora, de repente, se considere factible lo que hasta ahora siempre había sido impensable en la Iglesia; a saber, la bendición de una relación pecaminosa? Para justificar este cambio y dar la impresión de que todo permanece en el marco de la recta doctrina, la declaración “Fiducia Supplicans” empieza subrayando la singularidad de la alianza matrimonial, que debe distinguirse de cualquier otro tipo de unión.

Pero después se introduce la innovación: si bien no puede impartirse una bendición litúrgica a una pareja que vive en una “situación irregular”, sí puede darse una bendición pastoral y espontánea. Con ello, basándose en motivos pastorales, se hace caso omiso de la doctrina objetiva y de la práctica que se deriva de ella. Así, lo que la doctrina de la Iglesia plantea como algo imposible, se vuelve posible al modificar el concepto de la bendición, dándole un significado más amplio y presentando esto como un desarrollo doctrinal.

Resistencia en la Iglesia

Gracias a Dios, esta declaración suscitó bastante resistencia dentro de la Iglesia Católica, especialmente en África. Frente al pronunciamiento unánime de una gran parte del episcopado de dicho continente, el Vaticano aceptó que allí no se lleve a la práctica esta

¹ Nota del Cardenal Müller sobre la Declaración Fiducia Supplicans: “La bendición de una realidad que se opone a la creación, no solo no es posible, sino que constituye una blasfemia.”

declaración, debido a cuestiones culturales². Sin embargo, las exigencias del documento siguen en pie para la Iglesia Universal.

Entre las reacciones de los obispos que alzaron la voz, se destacan las palabras claras e inequívocas de los obispos de Kazajstán, que quisiera citar a continuación:

*“El hecho de que el documento no dé permiso para el «matrimonio» de parejas del mismo sexo no debería cegar a pastores y fieles ante el gran engaño y el mal que reside en el permiso mismo para bendecir a las parejas en situaciones irregulares y a las parejas del mismo sexo. Tal bendición contradice directa y seriamente la Divina Revelación y la doctrina y práctica ininterrumpida y bimilenaria de la Iglesia Católica. Bendecir a las parejas en una situación irregular y a las parejas del mismo sexo es un abuso grave del Santísimo Nombre de Dios, ya que este nombre se invoca sobre una unión objetivamente pecaminosa de adulterio o de actividad homosexual.”*³

El Cardenal Müller, Prefecto emérito de la Congregación para la Doctrina de la Fe, redactó una detallada explicación desde el punto de vista teológico⁴. De ella se desprende claramente que “Fiducia Supplicans” es una grave tergiversación.

En contexto con mis escritos sobre las “5 heridas de la Iglesia”, he decidido referirme a esta nueva declaración como la “flagelación del Cuerpo de Cristo”. En la tradición católica, la flagelación que sufrió Nuestro Señor a manos de los soldados de Pilato (Mt 27,26) suele ser asociada a los pecados contra el sexto mandamiento. ¡Y exactamente de eso se trata esta reprobable declaración! Se pretende bendecir el pecado, y al hacerlo se inflige un gran dolor al Cuerpo de Cristo. Al igual que en las 5 heridas que hemos abordado anteriormente, es evidente que aquí no actúa el Espíritu del Señor, sino un espíritu de engaño.

² <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=48612>

³ <https://adelantelafe.com/mons-schneider-y-mons-peta-sobre-fiducia-supplicans/>

⁴ <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=48292>